

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19528 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Necesario 52/2013 del deudor PORTERO AZULEJOS, S.L. con CIF B06326771 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. D.^a María del Carmen Pessini Díaz, en nombre y representación de Construcciones Puebla Badajoz contra el concursado PORTERO AZULEJOS, S.L. con CIF B06326771, se ha dictado Auto N.º 92/2019, de fecha 26 de abril de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso PORTERO AZULEJOS, S.L. con CIF B06326771, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por TOMARIAL, S.L.P.

Badajoz, 26 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190023974-1